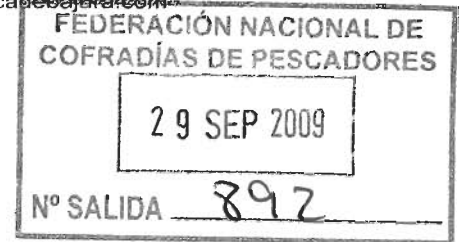




# FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES

BARQUILLO, 7, 1º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 531 98 01-02-03-04 - FAX 91 531 63 20

e-mail: fncp@fncp.e.telefonica.net - www.fncp-pescadobajara.com



## CIRCULAR Nº 110/09

### **ASUNTO: FINALIZACIÓN PRÓRROGA PARA OBTENCIÓN CERTIFICADO FORMACIÓN BÁSICA AL 31.12.09**

Mediante nuestra circular nº 7/07 número de salida 12 de fecha 5.1.07, informábamos de que la Orden FOM/3933/2006 (circular nº 133/06) establecía una prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2009, para la obtención del certificado de formación básica obligatorio para embarcar en buques pesqueros.

Se ha recibido, en el día de hoy, un escrito de la Subdirectora General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación, que por su importancia pasamos a transcribir:

*«La Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan, entre otros, los certificados de especialidad, en su versión modificada por la Orden FOM/3933/2006, de 19 de diciembre, establece que a partir del 31 de diciembre de 2009 se exigirá a los tripulantes que embarquen en buques pesqueros la posesión del **Certificado de Formación Básica (CFB)**.*

*A fin de cumplir con lo establecido en la citada normativa, se recuerda la necesidad de hacer llegar esta información a todo el sector pesquero, para que regularicen su situación antes del 31 de diciembre de 2009, especialmente:*

- 1. Los titulados profesionales náutico-pesqueros que posean los certificados de primeros niveles de lucha contra incendios y de supervivencia en la mar (regulados en la Orden de 31 de julio de 1992), se personen a la mayor brevedad ante las Capitanías Marítimas para solicitar el citado CFB mediante el oportuno canje (Disposición Transitoria Primera de la Orden FOM/2296/2002).*
- 2. Los Marineros Pescadores, Patronos Locales de Pesca y Patronos Costeros Polivalentes que no cumplan la condición anterior, deberán cursar los estudios correspondientes al CFB, en caso de que aún no lo hayan hecho.*



# FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES

BARQUILLO, 7, 1º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 531 98 01-02-03-04 - FAX 91 531 63 20

e-mail: fncp@fncp.e.telefonica.net - www.fncp-pescadabajura.com

3. *Los titulados mayores que provengan de la antigua formación permanente de adultos que no cumplan la condición establecida en el primer punto, deberán cursar los módulos que la DGMM no considere convalidables por el CFB.*

*Lo que se comunica para que se circule a todas las Cofradías de Pescadores.»*

**Es sumamente importante que el contenido de este escrito se difunda entre sus afiliados, con el fin de que antes del 31.12.09 regularicen su situación, si todavía no lo han hecho, especialmente en los casos de los apartados 1, 2 y 3 del escrito de la Subdirectora.**

Madrid, 29 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE,



Fdo. Genaro Amigo Chouciño

SR. PATRÓN MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES.-